

A decorative sunburst graphic composed of numerous teardrop-shaped rays radiating from the top left towards the center of the page. The rays are a lighter shade of teal than the background.

Promoción y fortalecimiento de las Energías Comunitarias en Colombia

Febrero 2023

Propuestas para
*Plan Nacional de Desarrollo
2023-2026*
*Ruta de la Transición
Energética Justa*
*Planes Departamentales y
Municipales de Desarrollo*

Propuestas para el *Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, Ruta de la Transición Energética Justa y Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo*

Organizaciones que presentan las propuestas de política pública:

Censat Agua Viva

Comunidades SETAA

Fundación UTA

RedBioCol-Nodo Santander

Colectivo de Reservas Comunitarias y Campesinas de Santander

Fundaexpresión

Cooperativa Multiactiva Coosaviunidos

Corporación Grupo Semillas

Asociación de Mujeres Campesinas de Matanza

H.R. Cristian Avendaño

Elaboraron y proyectaron:

Juan Pablo Soler Villamizar

Lylían Rodríguez Jiménez

Fernando Castrillón

Yasmín Lorena Mora Pérez

Diana Marcela Giraldo Sierra

Hernán Morantes

Cristian Avendaño

Edición y diseño:

Equipo de Comunicaciones Censat Agua Viva

- Laura Berrío Flórez
- Alfonso Cañón Gutiérrez

Este documento se edita e imprime con el apoyo de
Fastenaktion y Terre des Hommes Alemania.

Introducción

La audiencia pública “*Experiencias territoriales sobre energías comunitarias y manejo comunitario de selvas y territorios*” realizada en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes de Colombia el 10 de noviembre de 2022, mostró la diversidad de prácticas de autoabastecimiento energético asociadas a los planes de vida y desarrollo de comunidades en departamentos como Antioquia, Santander, Cauca, Cundinamarca, Tolima y Caquetá. Durante la audiencia, distintos procesos de base comunitaria planteamos propuestas de cara al país y a la crisis del planeta, así como sobre el manejo comunitario de selvas y territorios.

La promoción y fortalecimiento de estas alternativas comunitarias debe concebirse en el *Plan Nacional de Desarrollo, en la Ruta de la Transición Energética Justa* y en los *Planes de Desarrollo departamentales y municipales*. Para ello, es importante tener en cuenta el enfoque desarrollado por las organizaciones territoriales durante décadas: que los proyectos se diseñen, implementen y operen por parte de las mismas organizaciones de base que proponen las iniciativas para atender sus necesidades reales y considerando las proyecciones de ampliación al corto y mediano plazo. Las metas gubernamentales no deben limitarse a la implantación de tecnolo-

gías aisladas, sino a la puesta en marcha de canastas tecnológicas a nivel familia y comunidad, dinamizadas por procesos dialógicos y participativos.

En este documento presentamos las características y criterios que consideramos que debe cumplir un proyecto de energía comunitaria y las propuestas de inclusión de lineamientos para la política pública que favorezca su desarrollo, teniendo en cuenta la competencia interministerial en lo nacional o la competencia intersecretarial en el nivel local/regional para su debido fomento y desarrollo.

La importancia de las Energías Comunitarias también radica en que contribuyen a la mitigación de la crisis climática que agobia al país y al planeta. Además, constituyen un aporte importante para la materialización de acciones conducentes al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dado que crean condiciones de vida digna en el campo y la ciudad pese a las realidades impuestas por la guerra, la privatización de las aguas, la contaminación ambiental, la deforestación y la destrucción de formas de vida, por la imposición de megaproyectos y agronegocios en los territorios.

1 » *Conceptualización de las Energías Comunitarias*

Entendemos las Energías Comunitarias (EC) como el conjunto de conocimientos, prácticas y procesos de transformación socioambiental en la producción y consumo de energías y alimentos, que favorecen la creación de condiciones de vida digna para las comunidades más vulnerables, que respetan todas las formas de vida presentes en el planeta y que aportan en la mitigación de la crisis climática, en la construcción de la paz y en la reconstrucción del tejido social.

Las EC parten por atender el autoabastecimiento local y generan nuevas prácticas y usos de la energía evitando su derroche y despilfarro, promueven la descentralización de la generación, atienden problemas asociados a la escasez y contaminación de aguas, la deforestación, la pérdida de fertilidad del suelo, contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y son un elemento esencial para garantizar el acceso universal a la energía, entre otros aspectos. Es por ello que las EC deben formar parte de la política estructural para responder a los compromisos internacionales de Colombia, en particular con las metas de Contribución Determinadas a Nivel Nacional (reducción de emisiones de CO₂ al 51% en el 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

Las EC han sido puestas en marcha desde hace décadas por organizaciones como Censat Agua Viva, las Comunidades SETAA, Fundaexpresión, el Colectivo de Reservas Campesinas y Comunitarias de Santander, la Corporación Grupo Semillas, Asprocig, Coosaviunidos, Atucsara, Semillas de Agua, la Fundación UTA, la Asociación de Mujeres Campesinas de Matanza, la RedBioCol y El Común,

entre otras. Dado que estas iniciativas ya se están ejecutando, se convierten en un complemento de la propuesta de Comunidades Energéticas del Gobierno Nacional, en el marco de la nueva política de transición energética justa que se pretende diseñar e implementar. En ese sentido, sobre este aspecto Colombia no parte de cero.

Un elemento fundamental de las EC en el marco de renovación de la política sectorial de la energía y de las metas gubernamentales, es que deben contar con el compromiso interministerial, toda vez que estas propuestas comprenden un número significativo de acciones y estrategias que van más allá de las competencias del Ministerio de Minas y Energía. Por lo tanto, debe vincularse el accionar del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Educación Nacional, de Salud y Protección Social, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Vivienda, Ciudad y Territorio, de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Trabajo, de Cultura, de Transporte y de la Igualdad y la Mujer.

6

Entre las dimensiones y acciones que hacen necesaria esta transversalidad, se encuentran:

- **El fortalecimiento, fomento y creación de fincas y comunidades agrocoenergéticas que producen alimentos y energía usando prácticas agroecológicas.** Es decir, resaltar el papel de la producción de alimentos por medio de prácticas de transformación del sistema agrario tradicional al tiempo que se orienta por la sostenibilidad, que incluye los residuos como parte de las soluciones energéticas y donde la energía se produce para atender las necesidades básicas de las comunidades y para fomentar proyectos productivos y de valor agregado (familiares o comunitarios) que promueven el mejoramiento de condiciones de vida, creación de empleo rural y en general, una vida digna.
- **El desafío de que se entienda que la energía no es solo electricidad, carbón, gas o petróleo, pero tampoco solo megaproyectos eólicos o de paneles solares.** La mitigación de

la crisis climática implica la transformación del modelo energético prevalente, lo cual requiere que se reconozcan prácticas energéticas asociadas al uso de bicimáquinas, la reducción del consumo, la siembra y cosecha de aguas, reforestaciones, la autogestión de la salud, biodigestores, gasificación de la biomasa, ruedas pelton, sistemas fotovoltaicos, implementación de nuevos usos de la energía, entre otros, basados en las necesidades identificadas en los contextos donde se implementan.

- **Las EC combinan diversas fuentes de energía de manera estratégica**, usando eficientemente los recursos y residuos del sistema.
- **La construcción de un nuevo modelo energético debe entenderse como un proceso de transformación cultural** que necesitará, entre otros aspectos, de nuevas políticas asociadas a la implementación de programas desde los sectores de educación, cultura y salud, pero además, un transformación de nuestras prácticas de consumo como sociedad.

En el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, el fomento de las EC debe atender prioritariamente los cuellos de botella identificados por las organizaciones sociales dentro del marco legislativo vigente. Por ejemplo, la exclusividad de fomento para empresas y personas con capacidad de inversión; subsidios dirigidos a estos actores que no benefician a procesos y proyectos de energías comunitarias; desgravamen de impuestos a las importaciones que benefician a los productores extranjeros y que coartan o limitan el desarrollo de la industria nacional, generando dependencia en el desarrollo de tecnologías de energía renovable; precios demasiado bajos de compra de energía eléctrica a los Autogeneradores de Pequeña Escala, en comparación con el resto de actores de la cadena de generación; última prioridad de compra y ausencia de una categoría especial para las comunidades y organizaciones comunitarias que desean implementar proyectos de energía comunitaria con apoyo gubernamental, entre otros aspectos.

2 » *Caracterización de los proyectos de EC*

Los proyectos de Energía Comunitaria pueden estar dentro o fuera del área de cobertura del sistema interconectado nacional y se caracterizan por:

- **Generar energía a partir de fuentes diferentes a los combustibles fósiles, al represamiento de ríos o a la energía nuclear.** Por consiguiente, están basados en energías renovables convencionales y no convencionales: solar, eólica, biomasa, humana e hídrica, entre otras. Se resalta el aprovechamiento de residuos y la implementación de tecnologías populares.
- **Contemplar un análisis de alternativas y elegir la de menor impacto ambiental,** teniendo en cuenta la disponibilidad de bienes ambientales, el contexto sociocultural, aspectos de género y generacionales, entre otros.
- **Contar con la participación activa y la aprobación de las comunidades** de la zona beneficiada, las cuales deben haber tenido un proceso de empoderamiento en su visión de soberanía energética, para que la participación sea real y efectiva.
- **Transformar las relaciones de poder,** por lo que las decisiones deben ser tomadas por la colectividad y contar con una institucionalidad que facilite la participación y la democracia.
- **La energía generada debe, en un primer nivel, destinarse al autoabastecimiento familiar o comunitario,** incentivando nuevos usos y aplicaciones de la energía dentro de los procesos organizativos; en un segundo nivel, el trueque o comercialización de excedentes con vecinos; y en un tercer nivel, la venta

de excedentes. A su vez, esta energía potencia el desarrollo de propuestas productivas locales y comunitarias, como lo hemos demostrado a través de distintas iniciativas presentadas en la audiencia pública del 10 de noviembre de 2022.

- Las iniciativas comunitarias que tienen la posibilidad de procesar y comercializar sus excedentes deberán **orientar la inversión de sus utilidades al mejoramiento de las condiciones de vida del colectivo** y a la preservación ambiental.
- **Son propuestas desarrolladas por organizaciones de base, con arraigo territorial demostrado.** En ningún momento se puede endosar su desarrollo e implementación a empresas o individuos.
- **Promueven la permanencia de los jóvenes en el territorio y su vinculación** estratégica a estas iniciativas ofrece campos concretos de aprendizaje, desarrollo personal y construcción de conocimiento.
- **Se orientan a brindar la energía que se requiere para satisfacer las necesidades y los procesos internos de organizaciones territoriales** como cocinar, picar, moler, tostar, iluminar, destilar, ensilar, enfriar, congelar, conservar, comunicar (internet, celulares, radios comunitarias), calentar, secar, deshidratar, reducir el consumo, transportar, estudiar, crear, hacer arte, garantizar acceso al agua, aportar a la calidad de vida de las mujeres, mejorar condiciones de trabajo, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, actuar preventivamente en salud y fortalecer el tejido social como aporte a la construcción de paz territorial.
- **Se desarrollan bajo metodologías de réplica**, las cuales favorecen los procesos de aprendizaje en toda la población beneficiada y fomentan la reconstrucción de tejido social.

3 » *Propuestas para el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026*

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo se establecieron las propuestas sobre transición energética en el '*Catalizador No. 2: Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima*', el cual corresponde a la transformación denominada '*Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática*'.

Específicamente, la propuesta de *comunidades energéticas* fue contemplada en la proposición para acelerar una transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia.

En aras de fortalecer su propuesta de transición energética, solicitamos al Gobierno Nacional que incluya en el proyecto de PND los siguientes elementos:

- a» Una categoría diferencial, "las Energías Comunitarias", en el articulado y en la exposición de motivos, como complemento de su propuesta de Comunidades Energéticas.
- b» El indicador "procesos y proyectos de energías comunitarias creados y/o fortalecidos" (apartado 3.1. de metas) dentro del "Catalizador No. 2" de la transformación denominada "Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática".

c» La creación del Consejo Nacional de Energías Comunitarias, el cual estará integrado por:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Unidad de Planeación Minero Energética, UPME
- Departamento Nacional de Planeación, DNP
- Delegados de organizaciones comunitarias de Censat Agua Viva, Comunidades SETAA, Corporación Grupo Semillas, Coosaviunidos, Fundación UTA, Colectivo de Reservas Campesinas y Comunitarias de Santander, Asociación de Mujeres Campesinas de Matanza, El Común y RedBioCol, entre otras.

Este organismo tendrá la función de contribuir a la articulación entre el Gobierno Nacional y la sociedad civil, en aras de diseñar e implementar las políticas de fomento y apoyo a proyectos de energía comunitaria, así como para proponer reformas o mejoras de marcos regulatorios a partir de los vacíos o cuellos de botella identificados en las experiencias en curso. Este Consejo debe incluirse como una de las propuestas del *“Catalizador No. 2” de la transformación denominada “Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática”*.

d» Se delegue al Ministerio de Minas y Energía, a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, o a quien corresponda la creación de un marco regulatorio que establezca de manera diferencial las Energías Comunitarias y posibilite:

- i) El comercio de la energía de proyectos comunitarios con cualquier consumidor a nivel nacional con quien, a su vez, se pueda pactar el precio de compra y venta. Esto implica eliminar la obligación, para las organizaciones, de constituirse como empresas de servicios públicos para poder comerciar o distribuir energía.
 - ii) Reformular la prioridad de compra favoreciendo a los proyectos comunitarios, los cuales deben estar circunscritos en la categoría de Pequeños Proyectos de Autogeneración (actualmente es la cuarta opción de compra).
 - iii) Replantear la fórmula tarifaria para estos proyectos, dado que en la actualidad la venta de un kilovatio alcanza solo el 40% de la tarifa nominal.
 - iv) Facilitar el proceso subsidiando la implementación de los contadores bidireccionales o, al menos, que la energía que se genera no se cuente en contra de las familias que la producen.
- e» Una reforma al Fondo de Energías No Convencionales, Fenoge, que contemple medidas de flexibilización regulatoria para las organizaciones que ejecutan los proyectos de energía comunitaria, para que puedan acceder a su apoyo financiero sin necesidad de contar con empresas u organizaciones intermediarias. Para ello, es necesario reformar la Ley 1715 de 2014 y el reglamento del Fenoge, priorizando el impacto social y ambiental de los proyectos de energía comunitaria sobre el criterio de amortización de las iniciativas, teniendo en cuenta que muchos de los proyectos de energías comunitarias no se implementan para vender energía sino para mejorar condiciones de vida, atender la crisis climática local y la contaminación.
- f» Establecer en el Ministerio de Educación Nacional el deber de promover procesos y metodologías de aprendizaje teórico-prácticos en las Instituciones Educativas para desarrollar

investigaciones y proyectos en torno a la transición energética, con énfasis en las energías comunitarias. Esta propuesta puede ser incluida en el *“Catalizador No. 3: Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar”*, el cual se ubica en la transformación denominada *“Seguridad Humana y Justicia Social”*, específicamente en la propuesta *“Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad”*.

- g)» Que el Ministerio de Educación Nacional tenga en cuenta, para los procesos educativos y de cambio cultural, el reconocimiento y fortalecimiento de los puntos de desarrollo existentes en comunidades con experiencia en energías comunitarias. Es importante que se valide y reconozca la certificación dada a la formación y experiencia construida por los técnicos y técnicas locales como gestores de conocimiento y apoyo técnico, económico, social y ambiental en transición energética justa, conocimiento que ha sido adquirido en escuelas de campo desarrolladas por las organizaciones de base por décadas.
- h)» Establecer en el Ministerio de Agricultura el deber de fortalecer y apoyar los mercados y proyectos agroecológicos que producen alimentos con energías comunitarias. Esta propuesta puede contribuir a la transformación denominada *“Derecho humano a la alimentación”*, específicamente en el *“Catalizador No. 5”* referente a alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia.
- i)» Establecer, en cabeza del Ministerio de Salud, la creación de programas especiales de atención psicosocial y de prevención de riesgo de salud para comunidades afectadas por proyectos minero-energéticos. Esta meta puede incluirse dentro del *“Catalizador No. 2: Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima”*, que corresponde a la

transformación denominada *“Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática”*.

j» Establecer en el Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, la obligación de crear un programa que promueva el diseño e implementación de planes que contemplen proyectos de energía comunitaria, en el marco de la entrega de tierras y proyectos productivos agroecoenergéticos a las comunidades campesinas, para el cumplimiento de la política agraria que el actual gobierno busca implementar. Esta meta puede incluirse dentro del *“Catalizador No. 2: Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima”*, que corresponde a la transformación denominada *“Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática”*.

k» Establecer la creación de un fondo económico destinado al fortalecimiento e implementación de EC, a su documentación, investigación e innovación.

l» Establecer en el Gobierno Nacional el deber de crear programas de financiamiento para fortalecer los proyectos de EC implementados por las comunidades que contemplen tecnologías apropiadas como:

- Biodigestores familiares y comunitarios (unidades de tratamiento de residuos conformadas por biodigestor, reservorio de efluente, reservorios de biogás, líneas de conducción de biogás, impulsores de gas, gasodomésticos y sistemas de monitoreo)
- Gasificación de la biomasa
- Pequeñas plantas de biodiesel
- Energía solar fotovoltaica
- Colectores solares

- Estufas eficientes de leña con bosques leñeros asociados
 - Deshidratadores solares
 - Plantas de bioinsumos agrícolas y fomento de la agroecología
 - Plantas de producción de alimentos locales para animales
 - Plantas de tostión de café, cacao y otros
 - Bicimáquinas
 - Siembras de agua y reforestaciones
 - Plantas de beneficio (sacrificio) comunitario con Energías Renovables
 - Agricultura urbana con técnicas de hidroponía
 - Implementación de huertos mixtos para la alimentación humana y animal
 - Implementación de huertos de salud: plantas aromáticas y medicinales y su procesamiento en aceites esenciales
 - Implementación y refuerzo de espacios de procesamiento y conservación que pueden ser alacenas campesinas y/o espacios comunitarios con sistemas de refrigeración/congelación bajos en consumo de energía, complementados con energías renovables comunitarias, siempre teniendo en cuenta los saberes y métodos ancestrales de las diversas culturas.
- m» Investigación asociada al mejoramiento e implementación de EC.
- n» Creación de procesos de formación en terapias alternativas y complementarias.
- o» Campañas de educación en colegios, impartidas por organizaciones sociales que cuentan con experiencias in situ.
- p» Programas de formación propios de promotores locales de EC, fomentando el intercambio de experiencias entre ellas.
- q» Ampliación de la cobertura y acercamiento de las carreras técnicas, tecnológicas y profesionales en energías alternativas a los territorios, para que las comunidades rurales tengan fácil acceso a la educación, se elimine la dependencia de profesio-

nales externos y se brinden oportunidades a jóvenes y mujeres.

- r» Creación de una cátedra en **agroecoenergía**, transversal en términos de edad, nivel de formación educativo (primaria, bachillerato, carreras técnicas, profesionales, maestrías, doctorados) y áreas de conocimiento, para generar una cultura en torno a las EC.
- s» Capacitación de capacitadores/profesores universitarios en temas de EC y fincas agroecoenergéticas.
- t» Actualización de los enfoques de formación de las universidades con relación a los nuevos contextos mundiales de la crisis climática y energética.
- u» Creación de Fondos Rotatorios Comunitarios para promover la ampliación de experiencias y la generación de proyectos productivos, vinculando el apoyo financiero y la integración con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- v» Fomento de la industria nacional para eliminar la dependencia tecnológica del componente de energías comunitarias, como sopladores de biogás, inversores, colectores, conectores, baterías, aislantes, entre otros.
- w» A través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizar una campaña masiva en medios de comunicación dando a conocer los procesos de EC en las fincas agroecoenergéticas, resaltando la importancia de conectar a los consumidores conscientes y a su vez, educar a la población consumidora de la necesidad de apoyar estos procesos.
- x» Los biodigestores de EC (proyectados e implementados por las comunidades) deben ser aceptados como una tecnología simple de saneamiento básico (aguas grises/servidas de la actividad humana y animal).



3.1 *» Metas para el cuatrienio 2022-2026*

Dado que las EC potencian significativamente la organización comunitaria y el enfoque de Economía Popular y Comunitaria, y partiendo de nuestra experiencia en este enfoque, proponemos su ejecución e implementación mediante la metodología de “Canasta de tecnologías apropiadas” a nivel de familias y de comunidades.

Para entender lo anterior, hay que pensar en que los procesos comunitarios que implementan, por ejemplo, un biodigestor, no solo lo hacen para generar biogás o reducir su gasto en compra de gas, sino que esta acción está asociada a una realidad local que se manifiesta en planes comunitarios de energía en los que se asocian cultivos agroecológicos como el café o el cacao, que a su vez impulsa la elaboración de productos con valor agregado como chocolate, café tostado o molido, aromáticas, entre otros, todo lo cual, a su vez, reduce la huella hídrica y de carbono. En este caso, la comunidad que diseña el proyecto bajo el enfoque de “canasta” requerirá, además del biodigestor, un tostador, un deshidratador, capacitación en mercadeo, participación en mercados justos, entre otros aspectos. Este enfoque permite que los proyectos tengan identidad propia y que en realidad se responda a las necesidades/gustos de cada familia y comunidad.

Otro ejemplo es la experiencia de la Fundación UTA, cuyo proyecto de biodigestión se integró con el diseño de canastas que implican la inversión en maquinaria agrícola para el cultivo y transformación de arroz y trigo, y la capacitación de familias campesinas en su operación, seguimiento y acompañamiento, como complemento

al proceso de rescate de semillas (en especial de estos cultivos) en los departamentos de Santander y Boyacá. Este proyecto también implicó un proceso de retroingeniería de los equipos importados, para facilitar su adecuación al entorno colombiano y permitir su posterior réplica por parte de fabricantes locales.

Por lo tanto, la metodología de canasta de tecnologías no se reduce a la implementación de tecnologías de energías renovables no convencionales, sino que implica la construcción de propuestas integrales, dentro de un plan de energía comunitario que fomenta un campesinado con capacidad de producir, transformar y distribuir alimentos, energía y cientos de subproductos, creando oportunidades de empleo en la ruralidad, mejorando las condiciones de vida, fortaleciendo la autonomía, atendiendo a la crisis económica derivada de la importación de insumos, actuando frente a la crisis ambiental y climática derivada del actual paradigma de producción agroindustrial y minero-energético, y convirtiéndose en un actor del sistema energético bajo la concepción de *ubuntu energéticos*.

Un aspecto que determina el éxito y el alcance de los objetivos es que las canastas de proyectos de energías comunitarias deben ser diseñadas, propuestas e implementadas por las organizaciones territoriales de acuerdo con sus contextos, necesidades y planes locales.

Acción o programa	<i>Programa nacional de atención en salud física y emocional enfocado a comunidades o regiones afectadas por la crisis climática y proyectos minero-energéticos</i>		
Línea base estimada	0	Meta cuatrienio	1
Observación	Debe ser desarrollado por las organizaciones de base territorial		

Acción o programa	<i>Programas de formación en colegios sobre transición energética justa y energías comunitarias</i>		
Línea base estimada	0	Meta cuatrienio	50
Observación	Deben establecerse por medio de convenios entre organizaciones con experiencias de energía comunitaria y las escuelas o colegios veredales, para que las organizaciones pueden llevar a cabo un proceso de formación a partir de las visitas, estudio e innovación de las experiencias en funcionamiento		

Acción o programa	<i>Programas de formación técnica sobre energías renovables no convencionales con enfoque comunitario</i>		
Línea base estimada	2	Meta cuatrienio	20
Observación	Se deben apoyar y fortalecer de forma prioritaria los programas de formación de promotores existentes y replicarse con diseños metodológicos similares		

Acción o programa	<i>Proyectos de energías comunitarias bajo el enfoque de canastas de tecnologías apropiadas</i>		
Línea base estimada	1.500	Meta cuatrienio	6.000
Observación	Deben ser implementados por las organizaciones de base y su elegibilidad debe estar determinada por el Consejo Nacional de Energía Comunitarias		

Acción o programa	<i>Recursos para programas de investigación aplicada en EC y procesos de fincas agroecoenergéticas</i>		
Línea base estimada	0	Meta cuatrienio	40
Observación	Recursos otorgados a las comunidades y/o redes como la RedBioCol, para abrir convocatorias que permitan el enlace entre academia y organizaciones de base, así como para el fortalecimiento de puntos de desarrollo en EC y fincas agroecoenergéticas, en equipos de medición y monitoreo y/o en laboratorios de campo		



Participantes en la Audiencia Pública sobre energías comunitarias y el manejo comunitario de selvas y territorios. Cámara de Representantes, (noviembre 10 de 2022)

Organizaciones que presentan las propuestas de política pública

